

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 09 JUL. 2020

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 161 del CGP., y conforme a lo solicitado por las partes se decreta la suspensión del presente asunto hasta el 1 de agosto de 2023.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No Hoy 10 JUL. 2020 El Srío. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--